



PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : WILLIAM VIGOYA BENAVIDEZ  
RADICACIÓN : 2017-00128

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 24 de agosto de 2020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

I. Ténganse por agregados los documentos solicitados por la DIAN para la expedición del Paz y Salvo, conforme a lo indicado en el oficio de esa entidad, como quiera que los documentos deben ser remitidos directamente por el Juzgado, **Ofíciense** a la DIAN remitiendo los documentos allegados por el apoderado.

II. Se reconoce personería para actuar como apoderado de la señora YESI KATHERINE CASTRO YAÑEZ en calidad de cónyuge sobreviviente y representante legal de la niña LINDA GERALDINE VIGOYA CASTRO al abogado OMAR ANDRES LAYTON CARRILLO, conforme al poder allegado, por tanto, se tiene por revocado el poder otorgado al abogado FELIX CAMILO MONCADA TARAZONA.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 33 del 07/09/2020.

**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**  
SECRETARIA